

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR PRODUCTO: ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA MARCA DE RBM, DEFINIENDO INDICADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD QUE PERMITA SUPERVISIÓN EN CAMPO

I. Presentación:

FZS Perú es una institución internacional que tiene como misión contribuir y promover la conservación de la diversidad biológica, en especial aquella comprendida dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, orientando sus fines y objetivos a realizar investigación científica básica y aplicada para aumentar el conocimiento biológico y ecológico sobre especies de fauna y flora, y sus hábitats; a contribuir y apoyar a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas hacia la conservación de especies amenazadas y el manejo de sus hábitats; y apoyar con la implementación de medidas de educación, capacitación y difusión, que ayuden a aumentar el nivel de conciencia sobre el medio ambiente y la conservación de especies amenazadas y sus hábitats; para lo cual la Asociación viene ejecutando distintos proyectos financiados por organizaciones nacionales e internacionales. En el Perú cuenta con 4 paisajes asociados a diferentes proyectos, principalmente para complementar la gestión de las áreas naturales protegidas y otras instituciones del Estado. Específicamente en el paisaje Purús (que incluye los departamentos de Madre de Dios y Ucayali) se vienen implementando actividades gracias al financiamiento de la Fundación Gordon and Betty Moore, para la consolidación de la gestión de las áreas protegidas del ámbito del paisaje.

II. Antecedentes

La Reserva de Biósfera Manu (RBM), cuenta con un nuevo logo, su identidad fortalecida y con un reglamento de uso de la marca, la misma que ya se encuentra inscrita en 5 clases ante INDECOPI, enmarcada en el proyecto “Fortalecimiento de la Reserva de Biosfera del Manu (RBM) en base a soluciones basadas en naturaleza II”, financiada por la Cooperación Alemana GIZ.

Los productores y prestadores de servicios turísticos podrán acceder al licenciamiento de la marca para hacer uso de ella, siempre que cumplan con los criterios de sostenibilidad establecidos.

Para lo cual, se trabajó en la conformación del comité técnico de la marca de la RBM, la misma que se encuentra conformada por las autoridades locales de los 5 distritos del ámbito de la reserva, entidades como Las Municipalidades distritales, GERAGRI en Cusco, DRA en Madre de Dios, SERNANP Manu, GERCETUR de Cusco, DIRCETUR en Madre de Dios y organizaciones de la sociedad civil, quienes deberán contar con el manual de funcionamiento y de procedimientos de este comité

técnico, para implementar un sistema de monitoreo para los potenciales licenciarios de la marca.

Asegurando de esta forma la calidad de los productos y los servicios, contribuyendo de esta manera a una mayor articulación del área protegida con el desarrollo local, generando incentivos para la conservación de la diversidad biológica en las zonas protegidas y sus alrededores, por una parte, y mejorando las condiciones de vida de las comunidades y poblaciones locales e indígenas de los 5 distritos que se encuentran en el interior de la RBM.

Asimismo, con la nueva identidad de la Reserva de Biosfera Manu- RBM, se viene fortaleciendo la producción sostenible de asociaciones de productores y emprendimientos turísticos. Por ello, se implementarán estrategias que fomenten la producción sostenible, así como acompañar en el acceso a mercados que valoren las características de los productos de la biosfera.

III. Justificación:

El Manual de funcionamiento y de procedimientos del comité técnico de la marca de RBM, es muy importante para que cada miembro del comité técnico conozca cuál es su rol en el proceso de licenciamiento, supervisión y monitoreo de uso de la marca.

El Manual de funciones y de procedimientos del comité técnico de la marca de RBM, es un documento de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial los procedimientos que se requiere para el licenciamiento de uso de la marca de la RBM, así como las funciones y competencias de las instituciones que conforman el comité técnico.

IV. Objetivo

Formular e implementar estrategias y establecer un marco sólido que asegure la integridad y calidad de la marca "Reserva de Biosfera del Manu" el cual busca promover la preservación ambiental y el desarrollo económico local, y beneficiar a los productores locales y otros usuarios de la marca "Reserva de Biosfera del Manu".

V. Estrategias para la implementación efectiva de la marca de Reserva de Biosfera del Manu

- **Modificación y adecuación del Reglamento de la marca “RESERVA BIOSFERA MANU”:** Revisar y actualizar el reglamento existente para asegurarte de que cumpla con los requisitos y estándares necesarios para la marca. Esto puede incluir la incorporación de nuevos criterios, indicadores o condiciones de licenciamiento.
- **Mapeo de Procedimientos y flujogramas, requisitos y formatos para el licenciamiento de la marca “RESERVA BIOSFERA MANU”:** Elaborar un mapa detallado de los procedimientos, requisitos y formatos necesarios para obtener la licencia de la marca para cada uno de los productos y/o servicios mencionados, así como, definir los pasos a seguir, los documentos

requeridos, los plazos y los criterios de evaluación. La presente se realizará a través del levantamiento de información de las instituciones respectivas y se procederá a la sistematización de la misma.

- a) Aguaymanto
 - b) Café
 - c) Miel
 - d) Turismo
 - e) Artesanía
- **Mapeo de identificación de funciones y competencias de las entidades en el proceso de licenciamiento de la marca “RESERVA BIOSFERA MANU”:** Identificar la participación de las entidades de acuerdo con sus reglamentos de organización y funciones e instrumentos en el proceso de licenciamiento. Estas pueden incluir las siguiente:
 - a) Gerencia Regional de Agricultura
 - b) Agencias Agrarias
 - c) Dirección Regional de Agricultura
 - d) SENASA, la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía,
 - e) entre otras.
 - **Guía amigable para el licenciamiento de la Marca por producto o servicio identificado.** Una vez recopilada la información necesaria, e identificada los procedimientos y requisitos necesarios se desarrollará la guía amigable. Esta debe ser clara, concisa y fácil de entender para los posibles licenciarios. Se pueden incluir secciones como: introducción a la marca, beneficios del licenciamiento, requisitos legales, proceso de solicitud y evaluación, condiciones de uso de la marca, términos y condiciones del acuerdo de licencia, entre otros.
 - **Definir el rol del comité de evaluación de la marca “RESERVA BIOSFERA MANU”:** Definir el rol del comité de evaluación de la marca, el cual será responsable de revisar y evaluar las solicitudes de licencia. Este comité debe estar compuesto representantes de las entidades relevantes. El comité debe tener claras las responsabilidades y criterios de evaluación para asegurar la integridad y calidad de la marca.

VI. Productos y fechas máximas:

Fecha de inicio: 25 de setiembre del 2023

Fecha de término: 25 de noviembre de 2023.

Tiempo total de la consultoría: 60 días calendario

- **Producto 1:** Plan de trabajo que incluya la estructura, metodología para cumplir los objetivos y cronograma de actividades. Dentro del Plan de Trabajo incluir la estructura del Manual de funcionamiento y procedimientos del comité técnico de la RBM.

- **Producto 2:** Informe de avance de las actividades desarrolladas en relación con la elaboración del Manual de funcionamiento y procedimientos del comité técnico de la RBM

Este documento debe incluir lo siguiente:

- Mapeo de Procedimientos y flujogramas, requisitos y formatos para el licenciamiento de la marca “RESERVA BIOSFERA MANU”
 - Mapeo de identificación de funciones y competencias de las entidades en el proceso de licenciamiento de la marca “RESERVA BIOSFERA MANU”
 - Guía amigable para el licenciamiento de la Marca por producto o servicio identificado.
 - Avance del rol del comité de evaluación de la marca “RESERVA BIOSFERA MANU”
- **Producto 3:** Documento final del Manual de funcionamiento y de Procedimientos del comité técnico de la Marca de la RBM, incluye la definición de los indicadores para el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad que permita supervisión en campo.

VII. Requisitos de la consultoría:

- Persona Natural o Jurídica
- Documento Nacional de Identidad vigente.
- Contar con RUC vigente y activo.
- Formación Académica: Profesional en Ciencias Económicas, Derecho, Ciencias Administrativas y carreras afines
- De preferencia con maestría en Gestión Pública
- Experiencia mínima de 5 años en Gestión del Desarrollo Local y Regional, gestión de procesos, proyectos de Inversión Pública, planeamiento, Experto en procesos de innovación y diseño institucional.
- y adicionalmente que cumpla con lo siguiente:
 - ✓ Experiencia de trabajo con asociaciones y organizaciones de pequeños productores.
 - ✓ Deseable conocimiento sobre temas de Conservación y Manejo de Recursos Naturales.
 - ✓ Experiencia en trabajo con poblaciones indígenas amazónicas.
 - ✓ Capacidad de interactuar con tolerancia y respeto a diferentes grupos humanos sin promover alguna discriminación por raza, religión, creencia, sexo, cultura o género.

VIII. Criterios de selección:

- Experiencia del consultor o equipo consultor
- Propuesta técnica - económica acorde a los productos de la consultoría

- Entrevista con los seleccionados
- Disponibilidad inmediata
- Referencias del trabajo realizado

IX. Consideraciones finales:

- La presente consultoría requiere de viajes a las localidades de la Reserva de Biosfera del Manu. FZS apoyara con las coordinaciones logísticas y de reuniones que requiera el consultor para sus actividades en campo y talleres a desarrollar.
- El consultor ganador deberá activar su seguro SCTR para el ingreso a campo en el ámbito de la Reserva de Biosfera del Manu.
- Los interesados deberán enviar Curriculum Vitae No Documentado (que incluya 3 referencias personales) y propuesta técnica/ económica a los siguientes correos: laura.samaniego@fzs.org, oscar.mujica@fzs.org, eliana.latorre@fzs.org; **hasta el día viernes 8 de setiembre** del 2023 con el siguiente Asunto: Manual de funcionamiento y de procedimientos del comité técnico de la Marca de la Reserva de Biosfera Manu.
- FZS se avala el derecho de solicitar los medios de verificación de los documentos mencionados en el CV